

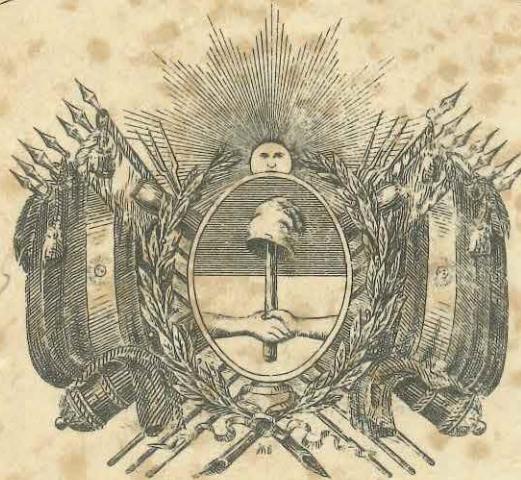
539
639
539
1 40935
FACSIMIL DEL EJEMPLAR ADQUIRIDO POR LA CAJA NACIONAL DE
AHORRO POSTAL Y DONADO AL MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

¡¡ Oid mortales el grito sagrado !!

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

PARA
CANTO

Y
PIANO



DONACION
DE
Alfonso de
Laferrière

MUSICA
del Maestro
BLAS PAREERA
ARREGLADO
POR
D. JUAN P. ESNAOLA
(Año 1860)

Buenos Aires, Almacen de Musica de Machado y C.^a
Calle de Bolívar N. 73

46
184 X 200
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

Obsequio
de la
Caja Nacional
de
ahorros y
prestamos

LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

ADQUIERE LA EDICION ORIGINAL DEL HIMNO NACIONAL Y LA OBSEQUIA AL MUSEO HISTORICO

EL Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, doctor Carlos Risso Domínguez, en una entrevista con el director del Museo Histórico Nacional, don Federico Santa Coloma Brandsen, tuvo conocimiento de que le había sido ofrecido en venta un ejemplar del Himno Nacional de la edición original arreglada por el Maestro Juan P. Esnaola el año 1860, compra que venía siendo demorada por falta de fondos. El director del Museo consideraba dicho ejemplar como una pieza de rara adquisición, de cuya edición es muy difícil se encuentre otro en las reparticiones oficiales.

Pensando que tal adquisición constituía para el Estado el aporte valioso de un documento que debe salir del dominio privado para enriquecer las colecciones confiadas a la custodia de la Nación en bien de la colectividad y para asegurar su conocimiento y consulta a la posteridad, el presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal resolvió adquirirlo para difundirlo profusamente en facsímil y para entregarlo en donación luego al Museo, con el cofre correspondiente para su exhibición.

En los fundamentos de su resolución el doctor Risso Domínguez, además de hacer mérito de las circunstancias excepcionales ya expuestas tuvo primordialmente en vista el decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros del 25 de setiembre de 1928, que dispuso:

"Adóptase, como único oficial, el texto de la "versión del Himno Nacional Argentino hecha por el Maestro Juan P. Esnaola y editado en 1860, con las siguientes indicaciones: 1º En cuanto a la tonalidad, adoptar la de "si bemol" que determina para la parte del canto el registro adecuado a la generalidad de las voces; 2º Reducir a una sola voz la parte de canto; 3º Conservar los compases que interrumpen la estrofa, pero con la recomendación de que no deben ejecutarse; 4º Darle forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra "vivamos". Al mismo tiempo se ordenaba que, en lo sucesivo, en todos los actos oficiales que se realizasen en el interior y en el exterior de la República, la ejecución instrumental y vocal del Himno debía ajustarse estrictamente a la versión adoptada.

Ese decreto fué la consecuencia del dictamen producido por una comisión formada por veinte

personas de destacada versación histórica y musical designada por decreto del 14 de julio de 1927 para que procediera a un estudio prolífico de todos los antecedentes relativos a la música del Himno y a informar al Poder Ejecutivo sobre el resultado de su labor y sobre la versión oficializada por decreto de 19 de mayo del mismo año, así como sobre la que, a juicio de la misma comisión, debía adoptarse. La Comisión llegó a comprobar: que no existe texto auténtico de la música de Parera, tal como pudo sancionarlo la Asamblea de 1813; que no se conoce ninguna sanción legislativa de 1813 ni de años posteriores relativa a la música del Himno Nacional, que la música del Himno ha subsistido en forma tradicional cuya versión más autorizada es la del Maestro Esnaola, editada en 1860. Manifestaba, además, que numerosos testimonios permitían afirmar que el Himno de Esnaola no difiere esencialmente del que se cantó desde 1813 hasta nuestros días, imponiéndose la adopción de su arreglo como texto oficial por la fuerza misma de la tradición y por la falta de otra versión completa y autorizada anterior a 1860. Entendía, finalmente, que el texto de Esnaola debe mantenerse en su integridad, aconsejando las disposiciones necesarias para facilitar su enseñanza en las escuelas y el ejército.

Tales son las razones que evidencian la importancia de la adquisición, inspirada en el deseo de evitar la pérdida de tan valiosa pieza a la que se dará, en cambio, útil y provechosa aplicación, divulgándola y entregándola al Museo. Su reproducción profusa, efectuada por la Caja, constituirá a la vez el más honroso medio de vincular la canción patria, símbolo de nuestra libertad política, a la idea de ahorro individual y público, que es atributo de independencia económica.

Esta decisión ha sido debidamente valorada por el director del Museo, señor Santa Coloma Brandsen, en una nota en la que expresa al doctor Risso Domínguez todo el agradecimiento con que aprecia "tan simpática y patriótica actitud, mediante la cual será factible exhibir a la contemplación de los visitantes del Museo esa auténtica y evocadora edición de nuestra canción nacional".

(De la revista "La Previsión".)

HIMNO

NACIONAL ARGENTINO

Maestoso.

The musical score consists of four staves of music, each with a treble clef and a bass clef. The key signature is one flat, and the time signature varies between common time and 3/4 time. The first staff begins with a forte dynamic (f) and ends with a piano dynamic (p) followed by the instruction "legato.". The second staff features dynamics including f, mf, r, and mf. The third staff includes a dynamic f and p. The fourth staff concludes with a dynamic p followed by the instruction "cre.....". The score is divided into measures by vertical bar lines and includes various musical markings such as slurs, grace notes, and triplets indicated by the number 3 above brackets over groups of notes.

*CANTO.*

O_id mór_tales el gri_to sa_gra do li_ber_tad, li_ber_tad, li_ber-

-tad, o_id el rui_do de_ro_tas ca_de_nas ved en tro_no la no_ble igual.

dad. Se le van ta a la faz de la
ff ***ff*** ***r***
 tier ra u na nueva y glo rio sa na cion co ro na da su sien de lau
f ***ff*** ***r***
 re les y à sus plan tas rendi do un le on y à sus

A handwritten musical score for voice and piano. The score consists of four systems of music, each with two staves. The top staff is for the voice (soprano) and the bottom staff is for the piano. The key signature is one flat, and the time signature is common time. The vocal line includes lyrics in Spanish. The piano part features harmonic chords and bass notes. Measure numbers 4, 8, and 12 are indicated above the staves.

plan - tas ren_di - do un le - on co - ro - na - da su sien de lau -

- re - les y à sus plan_tas rendi - do un le - on co - ro - na - da su sien de lau -

- re - les y à sus plan - tas rendi - do un le - on.

8



Allegro vivace.



Sean e - ter - nos los lau - re - les que su - pi - mos con - se -



Lento.



- guir que su - pi - mos con - se - guir: Co - ro -

Lento.



A handwritten musical score for two voices (Soprano and Bass) and piano. The music is in common time, with a key signature of one flat. The vocal parts are written in soprano and bass staves, respectively. The piano part is in the bass staff, indicated by a brace. The score consists of six systems of music, each ending with a repeat sign and a double bar line. The lyrics are written below the vocal parts in Spanish. The vocal parts enter at different times, with the soprano starting first and the bass joining later.

na - dos de glo - ria vi - va - - mos o ju - re - mos con glo - ria mo -

-rir o ju - re - mos con glo - ria mo - rir o ju -

-re - mos con glo - ria mo - rir.

Himno Nacional Argentino

CORO

*Sean eternos los laureles
Que supimos conseguir:
Coronados de gloria vivamos
O juremos con gloria morir.*

5.

A vosotros se atreve, Argentinos,
El orgullo del vil invasor:
Vuestros campos ya pisa contando
Tantas glorias hollar vencedor.
Mas los bravos que unidos juraron
Su feliz libertad sostener,
A esos tigres sedientos de sangre
Fuertes pechos sabrán oponer.

Sean eternos los laureles, etc.

6.

El valiente Argentino á las armas,
Corre ardiendo con brio y valor!
El clarin de la guerra cual trueno
En los campos del Sud resonó;
Buenos Aires se pone á la frente
De los pueblos de la inclita union,
Y con brazos robustos desgarran
Al Ibérico altivo Leon.

Sean eternos los laureles, etc.

7.

San José, San Lorenzo, Suipacha,
Ambas Piedras, Salta y Tucuman,
La Colonia y las uimismas murallas
Del tirano en la Banda Oriental,
Son letreros eternos que dicen:
Aquel el brazo Argentino triunfó;
Aquel el fiero opresor de la Patria
Su cerviz orgullosa dobló.

Sean eternos los laureles, etc.

8.

La victoria al guerrero Argentino
Con sus alas brillantes cubrió,
Y azorado á su vista el tirano
Con infamia á la fuga se dió;
Sus, banderas, sus armas se rinden
Por trofeos á la libertad,
Y sobre alas de gloria alza el pueblo
Trono digno á su gran magestad.

Sean eternos los laureles, etc.

Sean eternos los laureles, etc.

2.

De los nuevos campeones los rostros
Marte mismo parece animar:
La grandeza se anida en sus pechos:
A su marca todo hacen temblar
Se conmueven del Inca las tumbas
Y en sus huecos remueve el ardor,
Lo que vé renovado á sus hijos
De la Patria el antiguo esplendor:

Sean eternos los laureles, etc.

3.

Pero, sierras y muros se sienten
Retumbar con horrible fragor:
Todo el país se conturbe por gritos
De venganza, de guerra y furor.
En los fieros tiranos la envidia
Escupió su pestilera hiel;
Su estandarte sagriente levantan
Provocando á lid mas cruel.

Sean eternos los laureles, etc.

4.

No los veis sobre Méjico y Quito
Arrojarse con saña tenaz! —
Y cual lloran bañados en sangre
Potosí, Cochabamba y la Paz!
¡No los veis sobre el triste Caracas
Luto y llanto y muerte espacir!
No los veis devorando cual fieras
Todo pueblo que logran rendir!

Sean eternos los laureles, etc.

9.

Desde un polo hasta el otro resuena
De la fama el sonoro clarín,
Y de América el nombre enseñando
Les repite, mortales oíd:
Ya su trono dignísimo abrieron
Las Provincias Unidas del Sud,
Y los libres del mundo responden
Al gran pueblo Argentino: salud.

Sean eternos los laureles, etc.

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

PARA LA EJECUCIÓN DEL HIMNO
DEBERÁN TENERSE EN CUENTA
LAS INDICACIONES DEL DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO DE LA
NACIÓN, DEL 25 DE SETIEMBRE
DE 1928.

Obsequio
de la
Casa de la
Casa Nacional
de Oro y Plata

